MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ANEXO 001 A LA CESIÓN No. 001 DEL CONTRATO No. 88-8-10008-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y LA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSORA GROUP S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901617603-9, Y CEDIDO A OILMEC S.A.S. CON NIT 901152243-3. CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES. POR EL LOTE No. 2.

Entre los suscritos, Señor Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.350.158 de Piedecuesta Santander, en calidad de Comandante de la Policia Metropolitana de Villavicencio, nombrado mediante Resolución ministerial No. 002877 del 31 de Diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien en adelante y para efectos del anexo 001 a la Cesión No. 001 se denominará LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO por una parte y el señor JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.967.972, quien obra en nombre y representación de la sociedad comercial OILMEC S.A.S, identificada con NIT 901152243-3 en su calidad de representante legal, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C, en calidad de cesionario, hemos convenido suscribir el anexo 001 a la cesión No. 001 del contrato de suministro No. 88-8-10008-25, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de marzo de 2026 La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO aceptó la cesión de contrato de la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, identificada con NIT 901617603-9 en calidad de CEDENTE representado legalmente por el señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.137.179 expedida en Aránzazu – Caldas, quien obra en nombre representación legal de la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, identificada con NIT 901617603-9 y por consiguiente la posición contractual de aquella dentro del contrato de suministro No. 88-8-10008-25 de fecha 29/03/2025 a favor del CESIONARIO representando en dicho acto por JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.967.972 quien obra en nombre y representación de la sociedad comercial OILMEC S.A.S, identificada con NIT 901152243-3 en su calidad de representante legal, acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C de fecha 23 de febrero de 2026 con código de verificación A262520831B272.

Que con motivo de la Cesión No. 001 al contrato No. 88-8-10008-25 de fecha 29/03/2025 se hace necesario aclarar el valor de los recursos ejecutados por el CEDENTE y el valor de los recursos a ejecutar por parte del CESIONARIO.

Que a la fecha se suscripción de la Cesión No. 001 el valor total del contrato No. 88-8-10008-25 de fecha 29/03/2025 ascendía a DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($2.093.960.129,48).

Que, mediante modificación No. 002 suscrita el día 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo la reducción presupuestal de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($136.918.998,01), recursos de la vigencia 2026 destinado para el mantenimiento de las motocicletas de la Región De Policía Nro. 7, La Policía Metropolitana de Villavicencio, El Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, quedando como nuevo valor del contrato la suma de MIL NOVECIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE NACIONAL ($1.957.041.131,47) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos que le sean aplicables, discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	ADICIÓN No. 001		REDUCCIONES VIGENCIA 2026		TOTAL
					VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	REDUCCION No. 001	REDUCCION No.002	
MEVIL	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS	10	$ 1.025.310.000,00	$ -------	$ 465.000.000,00	$ 147.000.000,00	$ 70.000.000,00	$ 1.273.310.000,00
MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DIPRO	A-03-03-01-009		10	$14.000.000,00	$ -------	$ -------	$ -------		$14.000.000,00
DEMET	A-02-02-02-008-007		10	$ 409.309.400,00	$ -------	$ 208.000.000,00	$ -------	$ 63.200.000,00	$ 554.109.400,00
DEMET-JUSTICIA Y PAZ DIPRO	A-03-03-01-009		10	$5.400.000,00	$ -------	$ -------	$ -------		$5.400.000,00
DEMET-JUSTICIA Y PAZ DICAR	A-03-03-01-009		10	$15.000.000,00	$ -------	$ -------	$ -------		$15.000.000,00
DEMET-DIRAN	A-02-02-02-008-007		10	$ 5.000.000,00	$ -------	$ -------	$ -------		$ 5.000.000,00
DEMET-SETRA	A-02-02-02-008-007		16	$ 60.000.000,00	$ -------	$ -------	$ -------		$ 60.000.000,00
DEVAU	A-02-02-02-008-007		10	$ 6.000.000,00	$ -------	$ 2.000.000,00	$ -------	$ 1.718.998,01	$ 6.281.001,99
REGI7	A-02-02-02-008-007		10	$ 16.000.000,00	$ -------	$ 7.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 18.500.000,00
REGI7-RIPOL	A-02-02-02-008-007		10	$ -------	$ 5.440.729,48	$ -------	$ -------		$ 5.440.729,48
TOTAL CONTRATO				**$ 1.556.019.400,00**	**$ 5.440.729,48**	**$ 682.500.000,00**	**$ 150.000.000,00**	**$ 136.918.998,01**	**$ 1.957.041.131,47**

Que revisados los sistemas de información SIIF NACIÓN y SAP con relación al contrato No. 88-8-10008-25, el valor de los recursos ejecutados por la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, identificada con NIT 901617603-9, asciende a MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.834.763.818,57) discriminados así:

RECURSOS VIGENCIA 2025

UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	VALOR BRUTO PAGADO VIGENCIA 2025	VALOR PENDIENTE POR PAGO (RESERVA PRESUPUESTAL)	VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2025
MEVIL	$1.025.310.000,00	$1.025.310.000,00	$940.162.983,38	$ 85.147.016,62	$0,00
MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DIPRO	$14.000.000,00	$14.000.000,00	$14.000.000,00	-	$0,00
DEMET	$409.309.400,00	$409.309.400,00	$391.494.561,84	$ 17.814.838,16	$0,00
DEMET-JUSTICIA Y PAZ DIPRO	$5.400.000,00	$5.400.000,00	$5.400.000,00	-	$0,00
DEMET-JUSTICIA Y PAZ DICAR	$15.000.000,00	$15.000.000,00	$15.000.000,00	-	$0,00
DEMET-DIRAN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	-	$0,00
DEMET-SETRA	$60.000.000,00	$60.000.000,00	$60.000.000,00	-	$0,00
DEVAU	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	-	$0,00
REGI7	$16.000.000,00	$16.000.000,00	$8.177.127,01	$ 7.822.872,99	$0,00
REGI7 RIPOL (ADICIÓN 01)	$5.440.729,48	$5.440.729,48	$2.110.970,25	$ 3.329.759,23	$0,00
TOTAL	**$ 1.561.460.129,48**	**$ 1.561.460.129,48**	**$ 1.447.345.642,48**	**$ 114.114.487,00**	**$0,00**

RECURSOS VIGENCIA 2026

UNIDAD	VALOR ACTUAL VIGENCIA 2026	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2026	VALOR BRUTO PAGADO VIGENCIA 2026	VALOR PENDIENTE POR PAGO	VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2026
MEVIL	$248.000.000,00	$163.070.331,48	$54.731.640,55	$ 108.338.690,93	$84.929.668,52
DEMET	$144.800.000,00	$108.238.415,57	$46.536.790,90	$ 61.701.624,67	$36.561.584,43
DEVAU	$ 281.001,99	$ 281.001,99	$0,00	$ 281.001,99	$0,00
REGI7	$2.500.000,00	$1.713.940,05	$0,00	$1.713.940,05	$ 786.059,95
TOTAL	**$395.581.001,99**	**$ 273.303.689,09**	**$ 101.268.431,45**	**$ 172.035.257,64**	**$ 122.277.312,90**

ANEXO No. 001 A LA CESION No. 001 DEL CONTRATO No. 88-8-10008-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y LA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSORA GROUP S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901617603-9, Y CEDIDO A OILMEC S.A.S. CON NIT 901152243-3. CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES. POR EL LOTE No. 2.

Que, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y el CESIONARIO atendiendo los antecedentes relacionados en los acápites anteriores, acuerdan suscribir el anexo No. 001 a la Cesión No. 001, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Determinar como valor a ejecutar con motivo de la Cesión del contrato No. 88-8-10008-25 de fecha 29/03/2025 por parte del CESIONARIO – OILMEC S.A.S OILMEC S.A.S, identificada con NIT 901152243-3, la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($122.277.312,90), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos que le sean aplicables, discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2026
MEVIL	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS.	10	$84.929.668,52
DEMET	A-02-02-02-008-007		10	$36.561.584,43
DEVAU	A-02-02-02-008-007		10	$0,00
REGI7	A-02-02-02-008-007		10	$ 786.059,95
VALOR TOTAL A EJECUTAR				**$122.277.312,90**

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El Anexo No. 001 a la Cesión No. 001 para su perfeccionamiento y validez requiere la firma de las partes (POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO (CEDIDO), Y CESIONARIO), y producirá efectos a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se firma en Villavicencio Meta el 26 MAR 2026

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

EL CESIONARIO,

JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA
Cedula de Ciudadanía No 1.022.967.972
Representante Legal OILMEC S.A.S Nit 901152243-3

Elaboró: IJ. Edver Gustavo Cupitra Cañon – AREAD GRUCO
Revisó: IT. Eduard Enrique Toro Peñuela – COMAN ASJUR
Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra – SUBCO AREAD
Revisó: TC. Diana Karina Herrera Contreras – SUBCO MEVIL
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación D:\IJ. GUSTAVO CUPITRA\ 2026